



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
OFICINA REGIONAL SAN MIGUEL



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

**A LOS INGRESOS EN CONCEPTO DE LEGALIZACIÓN DE
COMPRA VENTA DE GANADO BOVINO (CARTA DE VENTA)
DEL DEPARTAMENTO DE RASTRO Y TIANGUE DE LA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DURANTE EL
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2014.**



SAN MIGUEL, 14 DE ENERO DE 2015.

INDICE.

Contenido	Págs.
1. PARRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
2.1. OBJETIVO GENERAL	1
2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN.	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN	3
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	3
7. RECOMENDACIONES	3
8. SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS	4
9. PARRAFO ACLARATORIO	4



**Señores
Concejo Municipal de San Miguel,
Departamento de San Miguel
Presente**

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad a los Artículos 195 y 207 inciso 4 y 5 de la Constitución de la República y Art. 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial a los Ingresos en concepto de Legalización de compra venta de Ganado Bovino (Carta de Venta) del departamento de Rastro y Tiangué Municipal de la Alcaldía Municipal de San Miguel, Departamento de San Miguel, correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2014; conforme a la Orden de Trabajo ORSM No. 103/2014 de fecha 13 de octubre de 2014, y relacionado con el requerimiento solicitado por la Unidad de la Defensa de los Intereses del Estado de la Fiscalía General de la República Oficina Fiscal San Miguel.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN.

2.1 OBJETIVO GENERAL.

Efectuar Examen Especial a los Ingresos en concepto de Legalización de compra venta de Ganado Bovino (Carta de Venta) del departamento de Rastro y Tiangué Municipal de la Alcaldía de San Miguel, Departamento de San Miguel, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2014.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Examinar las solicitudes, controles e informes relacionados con las cartas de ventas y recibos de ingresos fórmulas 1-I-SAM manejados y utilizados por el Departamento de Rastro y Tiangué en el periodo sujeto a examen.
- Examinar y verificar los ingresos recibido mediante fórmulas 1-I-SAM en concepto de tiangué, con el fin de determinar el monto percibido y cotejar con los ingresos remesados diariamente por el Departamento de Rastro y Tiangué a la Tesorería Municipal en el período sujeto a examen.
- Examinar las realizaciones de las especies municipales: Formularios de Cartas de ventas y Fórmulas 1-I-SAM, manejadas por el Departamento de Rastro y Tiangué.
- Determinar el monto defraudado a la municipalidad en concepto de emisión de carta de venta, así como también las personas responsables.



- Verificar que el cobro por el servicio de tiangue se efectuó de conformidad a la ordenanza vigente.
- Verificar que los manejadores de fondos y especies municipales, rindieran fianza a satisfacción de Concejo Municipal.
- Emitir un informe de auditoría que concluya sobre el requerimiento solicitado por la Unidad de Defensa de Intereses del Estado de la Fiscalía General de la República.

3. ALCANCE DEL EXAMEN.

El alcance del Examen Especial, consistió en desarrollar pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas en la documentación y actividades relacionadas con el manejo y uso de recibos de ingresos fórmulas 1-I-SAM y formularios de Cartas de ventas en el Departamento de Rastro y Tiangue de la Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, durante el periodo que comprende del 01 de enero al 30 de junio de 2014; de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.

Para efectuar nuestro examen especial, realizamos los siguientes procedimientos.

- Examinamos los controles de las especies: Formularios de Cartas de Ventas y Recibos de Ingresos Formulas 1-I-SAM, utilizados en la actividad de compra venta de ganado bovino.
- Examinamos los controles y/o informes de especies municipales y remesas bancarias efectuadas por el Departamento de Rastro y Tiangue a la Tesorería Municipal.
- Examinamos los saldos descargado en el libro de especies municipal, especie Cartas de Ventas.
- Determinamos el monto defraudado a la municipalidad, así como las personas responsables.
- Solicitamos información a ISDEM, sobre la compra de especies municipales realizada por la municipalidad en el periodo sujeto a examen, con el fin de verificar la correcta numeración.
- Obtuvimos las fianzas rendidas por los manejadores de fondos y valores en el departamento de Rastro y Tiangue,



- Verificamos si el monto defraudado determinado por la unidad de auditoría interna de la Municipalidad fue reintegrado por los responsables.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN.

De conformidad a los procedimientos realizados no encontramos condiciones que reportar.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.

Con base a los resultados del Examen Especial a los Ingresos percibidos en concepto de Legalización de compra venta de Ganado Bovino (Carta de Venta) por el Departamento de Rastro y Tiangué Municipal de la Alcaldía de San Miguel, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2014, concluimos que en el desarrollo de la auditoría se determinó diferencia entre la realización de Cartas de Ventas y lo ingresado según recibos de ingresos, sin embargo en la lectura del borrador de informe presentaron evidencia que demuestra que la diferencia identificada fue reintegrada e ingresada al fondo de la municipalidad; por lo que nuestro juicio consideramos que a la fecha no hay apropiación de fondos.

7. RECOMENDACIONES.

A efecto de mejorar la gestión, se presentan las siguientes recomendaciones:

Al Concejo Municipal:

1. Gire instrucciones al Actual Jefe del Rastro y Tiangué, para que al recibo de ingresos fórmula 1-SAM emitido por compra venta de ganado, se coloque en el espacio del concepto el número de la carta de venta que se emite.
2. Gire instrucciones al Actual Jefe del Rastro y Tiangué, que antes de realizar la remesa del día, revise los informes y/o reportes de ingresos que genera la colectora, con el fin de verificar la numeración correlativa de las especies utilizadas en la jornada del día.

Al Tesorero Municipal:

3. Solicitar al Jefe de Rastro y Tiangué, que a los informes y/o reportes de ingresos diarios de las especies realizadas en el día, se anexasen las respectivas especies, con el fin de cotejar la numeración correlativa y la cantidad de especie utilizada detallada en dichos informes.



4. El Libro de Especies Municipales, debe contener la numeración de las especies, con el fin de determinar y verificar los saldos anteriores, las compras efectuadas, las realizaciones y los nuevos saldos.

8. SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS.

Efectuamos Seguimiento al Informe efectuado por la Unidad de Auditoria Interna de la Municipalidad, el cual consiste en un Examen Especial a los Ingresos en concepto de legalización de compra-venta de ganado bovino (Carta de Venta) del departamento de Rastro y Tianguie Municipal, correspondiente al periodo de enero a junio de 2014, y las condiciones relevantes están incluidas en los procedimientos de auditoria para su confirmación.

9. PARRAFO ACLARATORIO.

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial a los Ingresos en concepto de Legalización de Compra Venta de Ganado Bovino (Carta de Venta) del departamento de Rastro y Tianguie Municipal de la Alcaldía de San Miguel, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2014, y ha sido elaborado para comunicarlo al Concejo Municipal de San Miguel, y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, 14 de enero de 2015.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



**Sub Jefe Oficina Regional San Miguel
Corte de Cuentas de la República**